

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**15715** *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Avilés por la que se otorga una concesión administrativa a la empresa Red Eléctrica de España, S.A.U., para "Ocupación de línea subterránea doble circuito Maruca-Azsa 220 kV (Avilés y Castrillón)".*

En sesión celebrada con fecha 19 de mayo de 2020, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Avilés, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 30.5, apartado n), del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, acordó el otorgamiento de una concesión administrativa para "ocupación de línea subterránea doble circuito Maruca-Azsa 220 kv (Avilés y Castrillón)", a favor de la empresa Red Eléctrica de España, S.A.U.

Entre las condiciones más importantes de la concesión destacan las siguientes:

Titular: Red Eléctrica de España, S.A.U.

Objeto: ocupación de superficie, obras e instalaciones de la línea subterránea de doble circuito "Maruca-Azsa 220 kV", dentro de la zona de servicio del Puerto de Avilés.

Superficie: 636,82 m<sup>2</sup>.

Plazo: diez (10) años, prorrogables por otros cinco (5) años adicionales.

Tasas aplicables, consideradas para el año 2020:

Tasa por ocupación: tendrá un valor de 6.970,86 euros/año.

Tasa de actividad: tendrá un valor de 2.751,29 euros/año.

Lo que se hace público para el general conocimiento, de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Avilés, 22 de mayo de 2020.- El Presidente, Santiago Rodríguez Vega.

ID: A200020297-1